



*Ayuntamiento
Casas de Juan Núñez
(Albacete)*

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

En Casas de Juan Núñez, a **DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Casas de Juan Núñez, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día arriba señalado, y a fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno municipal, se reúnen, previa convocatoria cursada al efecto, los Sres. Concejales que seguidamente se relacionan:

SRS. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. ABENCIO CUTANDA SÁNCHEZ *Grupo Socialista, Pvoz.*

Sres. Concejales:

D ^a ISABEL CUTANDA MORENO	<i>Grupo Socialista</i>
D. ALONSO CUTANDA MORENO	<i>Grupo Popular</i>
D. MARIA DEL CARMEN GÓMEZ PÉREZ	<i>Grupo Popular, Pvoz.</i>
D. RAMÓN MORENO GÓMEZ	<i>Grupo Popular</i>
D ^a ISABEL SALMERÓN ORTEGA	<i>Grupo de Agrupación de Electores Independientes (AEI), Pvoz.</i>

No asisten: Don Manuel Jesús Fernández Heras, Don Pedro Fernández Carrión y Don Miguel Honrubia Moyano.

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, Don José Esteban Gálvez Martínez.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia se entra en el estudio del único punto incluido en el orden del día.

PUNTO ÚNICO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE DON MIGUEL HONRUBIA MOYANO AL CARGO DE CONCEJAL

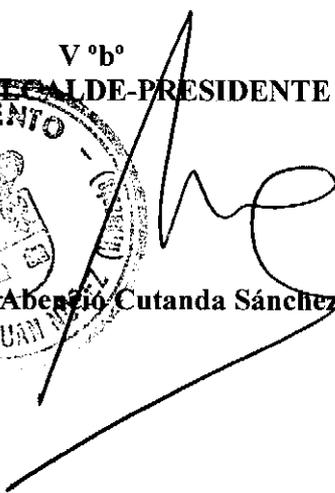
Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del escrito de fecha 10 de abril de 2012 presentado por Don Miguel Honrubia Moyano (Registro de Entrada nº 242, fecha 10 de abril de 2012), mediante el cual manifiesta su renuncia voluntaria al cargo de Concejales de este Ayuntamiento que venía ocupando desde su toma de posesión el día 11 de junio de 2011, tras las elecciones de locales celebradas el 22 de mayo de 2011 a las que concurrió formando parte de la candidatura Alternativa por la Casas (LAC). La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, es decir, hasta la fecha de hoy.



Ayuntamiento
Casas de Juan Núñez
(Albacete)

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General e Instrucción de 10 de julio de 2003 de la Junta Electoral Central, el Pleno, con la presencia de seis miembros de los nueve que derecho lo componen, toma conocimiento de la renuncia de Don Miguel Honrubia Moyano. Se comunicará la circunstancia a la Junta Electoral Central a efectos de que se remita la credencial de D^a María Isabel Andújar Martínez, siguiente en la lista de la candidatura señalada, y pueda tomar posesión de su cargo en sustitución del Concejal dimisionario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día señalado, por la Presidencia se levanta la sesión y de la misma este acta que, como Secretario, certifico con mi firma. Doy fe.

V^ob^o
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Edo. Abenjo Cutanda Sánchez


José Esteban Gálvez Martínez